

Para el Ministerio de Universidades la Igualdad de género en la Universidad no es un factor laboral

Parece ser que la prensa se está convirtiendo en el medio que utiliza el Ministerio de Universidades para comunicarse con los Sindicatos, al menos con UGT.

Hoy nos hemos levantado con la noticia de que el Ministro Manuel Castells crea una **Mesa de debate sobre igualdad de género en la Universidad** (europapress.es y otros). En este artículo, el Ministerio indica la composición de dicha mesa, y además, sus funciones, entre las que incluye la revisión de normas jurídico-laborales de gran impacto.

UGT conoce de primera mano los problemas de brecha de género que sufren nuestras compañeras en las Universidades. Llevamos años reivindicando la inclusión de **cláusulas específicas de género en la legislación universitaria** que protejan los derechos laborales de las mujeres a la igualdad de trato. En UGT existen departamentos conformados por especialistas en la materia.

Ya, en octubre de 2018, el antiguo Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades creó un **Observatorio** sobre “Mujer, Ciencia e Innovación”, del que también habíamos pedido formar parte. Ahora suponemos que con esta nueva mesa de debate, este Observatorio habrá sido suprimido o sus funciones relegadas a la mínima expresión.

Volvemos a vernos obligados a recordar al Ministerio de Universidades el artículo 6.3.c) de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que otorga a los sindicatos representativos (entre ellos UGT) el derecho a participar como **interlocutores en la determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas a través de los oportunos procedimientos de consulta o negociación.**

El derecho a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sin duda, es uno de los **derechos fundamentales** por el que se lucha “legítimamente” desde UGT en el ámbito laboral.

¡Esperamos una invitación a participar en esta mesa de debate!

Madrid, 2 de julio de 2020